



# RESOLUCION R-N° 1108-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2022

Expte. N° 17.594/22

VISTO el 50 Aniversario de la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y la necesidad de organizar y desarrollar acciones en los festejos y eventos vinculados al acontecimiento histórico que implica este aniversario para toda la sociedad provincial, regional y nacional y, la comunidad universitaria en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0841-2022 se dan por finalizadas las funciones de los miembros de la COMISIÓN COORDINADORA DE LOS FESTEJOS Y EVENTOS DEL 50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, designada por Resolución Rectoral N° 0386-2022 y su rectificativa Resolución R-N° 0430-2022, a partir del 11 de mayo de 2022.

QUE a propuesta de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA se constituyó una nueva Comisión que ha trabajado en sucesivas reuniones con miembros del Gabinete de Rectorado, representantes de las distintas Secretarías, el Consejo de Investigación de la Universidad, los Institutos de Investigación y las Unidades Académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de estos encuentros y más precisamente de la Secretaría mencionada, surgió la propuesta de organizar LA SEMANA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA CULTURA, convocando a todos los miembros que componen nuestra institución: docentes e investigadores de unidades académicas, institutos de investigación, estudiantes, graduados y no docentes, para exponer ante el público general la intensa y extensa labor que realiza la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a favor de la comunidad.

QUE esta tarea está encuadrada en lo ordenado por la Constitución argentina, los acuerdos y tratados internacionales, los acuerdos forjados en el CIN, y por el Estatuto de nuestra Universidad, implican el compromiso de mejorar las condiciones de vida de la sociedad en la que está inserta, en particular de los sectores más vulnerables; la promoción de acciones para la preservación del medio ambiente; el trabajo para afianzar la cultura de la paz; la defensa de los Derechos Humanos, la eliminación de las desigualdades de género; el respeto a la diversidad sexual; el efectivo acceso de las comunidades originarias a los bienes comunitarios (entre ellos la tierra), para garantizar además de su reproducción material para la vida, la posibilidad de acceso a los servicios de educación y salud en todos sus niveles; todo en pleno respeto a sus culturas. Esto último, también implica recuperar en forma amplia las múltiples manifestaciones artísticas producidas por la creatividad de la vida social en general.

QUE en el marco de este evento y al exponer dicha labor en la Plaza 9 de Julio de la Ciudad de Salta y en espacios públicos en el Interior de la Provincia, en particular en las ciudades en las cuales están emplazadas las Sedes Regionales y Extensiones Áulicas, se tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana para visibilizar e informar sobre las innovaciones que se producen en el campo del conocimiento y la tecnología en el ámbito universitario. Al mismo tiempo busca incentivar las vocaciones científicas entre los niños, jóvenes y adultos, considerando a la educación y el conocimiento científico como una práctica social que enlaza a la Universidad con las necesidades concretas de la sociedad.

QUE por las gestiones realizadas, se cuenta con la participación del Municipio de la Ciudad de Salta y el Gobierno de la Provincia por intermediación de sus organismos.





"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.594/22

QUE a nivel país se viene realizando la XX Edición Nacional de la SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, que propone el encuentro de la comunidad científica con la sociedad a través de distintas actividades de divulgación de la ciencia, la tecnología, la innovación y el arte científico, el cual se encuentra financiado y organizado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN.

QUE lo propuesto se enmarca en esta acción nacional con el agregado de una Muestra Cultural que le da el sello distintivo al conjunto.

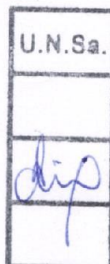
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

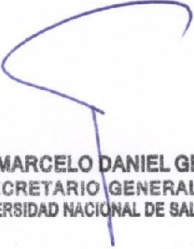
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y declarar de interés universitario la realización de la SEMANA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA CULTURA en conmemoración a los 50 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se llevará a cabo durante los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año en la PLAZA 9 DE JULIO DE LA CIUDAD DE SALTA, y en los espacios públicos y días que decidan las SEDES REGIONALES Y EXTENSIONES AÚLICAS del Interior de la Provincia de esta Universidad, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada y coordinada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y el PROGRAMA SEMANA DE LA CIENCIA.

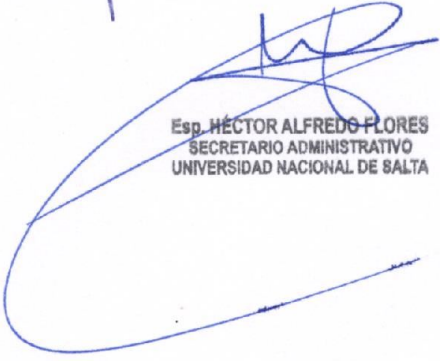
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los gastos que demande el cumplimiento del citado evento, será imputado a los recursos presupuestarios previstos en el marco del 50 Aniversario de la Creación de la Universidad, aprobados por el CONSEJO SUPERIOR, y los que pudieran afectarse por financiamiento de programas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1108-2022